núm. 97



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-097

# sumario

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS SECRETARÍA GENERAL Notificaciones pendientes 5 Notificación pendiente 6 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en Quintanalacuesta - Merindad de Cuesta Urria (Burgos) III. ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Aprobación de la renuncia a la concesión directa de subvenciones para la contratación temporal de personas desempleadas por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes 8 Aprobación de la distribución del remanente procedente de la falta de aceptación de los municipios beneficiarios de la subvención concedida para la contratación temporal de personas desempleadas 12 **AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO** Aprobación del proyecto de pavimentación de calleja y red de saneamiento en calle Encimera y calle de las Eras 16 AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO Aprobación de un Plan Económico-Financiero 17

diputación de burgos

18

para el ejercicio de 2015

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

# sumario

### **AYUNTAMIENTO DE FUENTENEBRO** Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 19 AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN Aprobación de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de 2015 y de agua, basuras y alcantarillado del segundo trimestre de 2015 21 **AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS** Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 23 AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en el Barrio de Nuestra Señora Nieva, 74 en Criales de Losa 24 AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA Cuenta general del ejercicio de 2014 25 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 26 Aprobación del documento técnico de la obra de adecuación de edificio 27 municipal en calle Santiago, s/n **AYUNTAMIENTO DE OÑA** Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2015 28 Notificación de expediente por el mal estado de un edificio en Terminón 29 **AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO** Cuenta general del ejercicio de 2014 31 **AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS** Cuenta general del ejercicio de 2014 32 AYUNTAMIENTO DE QUEMADA Solicitud de licencia ambiental para una explotación caprina-ovina 33 **AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO** Cuenta general del ejercicio de 2014 34 AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO Aprobación del documento técnico de la obra de pavimentación carretera Sotillo y La Iglesia 35

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

# sumario

### **AYUNTAMIENTO DE RUBENA** Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 36 AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE Aprobación de la memoria valorada de pavimentación de la calle Profesores 37 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL Adjudicación del contrato de las obras consistentes en cubrición de pista polideportiva sin cerramientos laterales 38 **JUNTA VECINAL DE BARRASA** Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013 39 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 40 **JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO** Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 41 JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA 42 Cuenta general del ejercicio de 2014 JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA Cuenta general del ejercicio de 2014 43

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Despido objetivo individual 401/2015

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON	
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS	
Sección Segunda	
Procedimiento ordinario 58/2015	44
SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS	
Recurso de casación 9/14	45
Recurso de suplicación 6/14	46
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS	
Despido/ceses en general 88/2015	47
Despido/ceses en general 89/2015	49
Despido/ceses en general 93/2015	51
Despido/ceses en general 94/2015	53
Ejecución de títulos judiciales 102/2015	55

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

56





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

# sumario

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS Ejecución de títulos judiciales 105/2015 58 Despido objetivo individual 308/2015 59 Ejecución de títulos judiciales 103/2015 61 Procedimiento ordinario 302/2015 62 Despido objetivo individual 309/2015 64 JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS Ejecución de títulos judiciales 133/2015 66

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04034

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
671/2015	Acuerdo de iniciación	Georgi Anetov Dimitrov	Y2587612B	C/ La Fuente, 15 San Leonardo de Yagüe (Soria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
732/2015	Acuerdo de iniciación	Rosangela María de Lanes de Freitas	32915847H	C/ Sartaña, 5, 2.º Iz Ferrol (A Coruña)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	450 e incautación de sustancia
734/2015	Acuerdo de iniciación	Jon Meabe Ruiz	44689315Q	C/ Bekoetxe-Olarte, 6 Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
773/2015	Acuerdo de iniciación	José María Arnaiz Pascual	13144166B	C/ Vitoria, 170, 10 G Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
776/2015	Acuerdo de iniciación	José María Arnaiz Pascual	13144166B	C/ Vitoria, 170, 10 G Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 8 de mayo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno, José María Arribas Andrés

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04035

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.° expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
683/2015	Acuerdo de iniciación	Jesús Solla Alonso	44563411Z	C/ Miguel Ambulodi, 18, 2.° C Irún (Gipuzkoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 11 de mayo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno, José María Arribas Andrés

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03968

38,00

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-P-117.

El Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento tomará de un manantial del que se captará un caudal máximo de 4,2 l/s situado en la margen derecha del río Nela, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Camino (Po.: 533, Pa.: 9.007). El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Quintanalacuesta (13 habitantes) y al suministro ganadero de 46 cabezas de ganado vacuno, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos). El volumen total anual será de 3.110,75 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,139 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 9 de abril de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04160

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, celebrada el día 7 de mayo de 2015, se aprobó la renuncia de diversos municipios a la concesión directa de subvenciones que habían sido otorgadas por acuerdo de 6 de marzo de 2015, al no haber aceptado expresamente en tiempo y forma, con el siguiente tenor literal ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobación de la renuncia a la concesión directa de subvenciones para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, al no haber aceptado expresamente, en tiempo y forma, las subvenciones inicialmente concedidas según las bases de la convocatoria.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Formación, Empleo, Comercio Rural y Protección Civil, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que con fecha 6 de marzo de 2015, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, las cuales se publicaron en el Boletín Oficial de Provincia de Burgos el 13 de marzo de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de las mencionadas Bases Reguladoras, el plazo para aceptar la subvención concedida era de veinte días naturales desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, ha habido un total de 67 municipios, que no han presentado la aceptación de la subvención en tiempo y forma, por lo que, habiendo incumplido por éstos las condiciones establecidas en la Base Octava de las Bases Reguladoras se considera este incumplimiento como renuncia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Aprobar la renuncia de los municipios que a continuación se relacionan, a la subvención para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, al no haber cumplido el requisito de remisión en tiempo y forma de la aceptación de la misma.

diputación de burgos







martes, 26 de mayo de 2015

### RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE NO HAN CUMPLIDO LAS BASES

	MUNICIPIO	REMANENTE
1	ABAJAS	5.500 €
2	ALFOZ DE BRICIA	5.500 €
3	ALFOZ DE SANTA GADEA	5.500 €
4	ALTABLE	5.500 €
5	ALTOS, LOS	5.500 €
6	AVELLANOSA DE MUÑÓ	5.500 €
7	BAÑUELOS DE BUREBA	5.500 €
8	BASCUÑANA	5.500 €
9	BELBIMBRE	5.500 €
10	BERZOSA DE BUREBA	5.500 €
11	CABEZÓN DE LA SIERRA	5.500 €
12	CAMPILLO DE ARANDA	5.500 €
13	CARRIAS	5.500 €
14	CASTILDELGADO	5.500 €
15	CILLERUELO DE ABAJO	5.500 €
16	CILLERUELO DE ARRIBA	5.500 €
17	ESPINOSA DE CERVERA	5.500 €
18	FRESNEÑA	5.500 €
19	FUENTEMOLINOS	5.500 €
20	GALBARROS	5.500 €
21	GRISALEÑA	5.500 €
22	HAZA	5.500 €
23	HORNILLOS DEL CAMINO	5.500 €
24	HUÉRMECES	5.500 €
25	HUMADA	5.500 €
26	HURONES	5.500 €
27	IBRILLOS	5.500 €
28	IGLESIARRUBIA	5.500 €
29	JURISDICCIÓN DE LARA	5.500 €
30	LA SEQUERA DE HAZA	5.500 €
31	MANCILES	5.500 €
32	MAZUELA	5.500 €
33	NAVAS DE BUREBA	5.500 €
34	PALAZUELOS DE MUÑÓ	5.500 €
35	QUINTANABUREBA	5.500 €
36	QUINTANILLA DE LA MATA	5.500 €

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

	MUNICIPIO	REMANENTE
37	QUINTANILLA DEL COCO	5.500 €
38	REDECILLA DEL CAMPO	5.500 €
39	REINOSO	5.500 €
40	REZMONDO	5.500 €
41	SALINILLAS DE BUREBA	5.500 €
42	SAN ADRIÁN DE JUARROS	5.500 €
43	SANTA CECILIA	5.500 €
44	SANTA MARÍA DEL CAMPO	11.000 €
45	SANTA OLALLA DE BUREBA	5.500 €
46	SANTIBÁÑEZ DEL VAL	5.500 €
47	SORDILLOS	5.500 €
48	SOTRAGERO	11.000 €
49	SUSINOS DEL PÁRAMO	5.500 €
50	TOBAR	5.500 €
51	TORDÓMAR	5.500 €
52	TORRECILLA DEL MONTE	5.500 €
53	TRESPADERNE	11.000 €
54	VALLARTA DE BUREBA	5.500 €
55	VALLEJERA	5.500 €
56	VALLES DE PALENZUELA	5.500 €
57	VALLUÉRCANES	5.500 €
58	VID DE BUREBA, LA	5.500 €
59	VILLAFRUELA	5.500 €
60	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	5.500 €
61	VILLAMEDIANILLA	5.500 €
62	VILLAMIEL DE LA SIERRA	5.500 €
63	VILLANGÓMEZ	5.500 €
64	VILLEGAS	5.500 €
65	VILLORUEBO	5.500 €
66	VILORIA DE RIOJA	5.500 €
67	ZUÑEDA	5.500 €

Segundo. – La suma del remanente, que asciende a la cantidad de 385.000,00 euros, procedente del incumplimiento de los municipios relacionados, se distribuirá entre el resto de los municipios que han aceptado la subvención en tiempo y forma, en el orden establecido en el Anexo IV de las citadas Bases Reguladoras de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, quedando excluidos de dicho reparto los municipios incumplidores.

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958







martes, 26 de mayo de 2015

Tercero. – La distribución se realizará mediante Resolución de la Presidencia, según establece igualmente la Base Reguladora Octava.

Cuarto. – El presente acuerdo, con efectos desde el día de la fecha, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 14 de mayo de 2015.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958 bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04161

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

La Presidencia, mediante Resolución número 2.705, de fecha 7 de mayo de 2015, en relación con la subvención directa concedida por esta Diputación Provincial a los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, para la contratación temporal por éstos de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, ha resuelto la distribución del remanente conforme a lo establecido en la Base Octava de las reguladoras de la citada subvención, en los siguientes términos, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

«Decreto. – Visto lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2015, habiendo transcurrido el plazo para la aceptación de la subvención directa concedida por esta Diputación Provincial a los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, para la contratación temporal por éstos de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de sus Bases reguladoras en relación con el Anexo IV de las mismas, se ha procedido a distribuir el remanente procedente de la falta de aceptación de los municipios beneficiarios entre el resto de municipios, en el orden establecido en dicho Anexo IV, excluyéndose aquellos municipios no aceptantes.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de las reguladoras de la citada subvención y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2015, mediante la presente Resolución, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Repartir el remanente resultante entre el resto de municipios, en el orden establecido en el Anexo IV de las Bases reguladoras de la presente subvención directa, excluyéndose a los municipios incumplidores que no han aceptado en tiempo y forma.

El reparto del importe se realizará entre los siguientes municipios, quienes tendrán un plazo de veinte días naturales para aceptarlo, computándose desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para lo que deberán presentar el Anexo II debidamente cumplimentado y registrado, conforme a lo establecido en la Base Octava de las reguladoras de la subvención.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

### DISTRIBUCIÓN REMANENTE

	Municipio	Media demandantes parados 2014	Padrón 1/01/2014 población	Relación demandantes parados/ población	Importe subvención remanentes
1	VILLAHOZ	17	195	8,50	5.500,00
2	VILLASUR DE HERREROS	17	194	8,55	5.500,00
3	VILLANUEVA DE GUMIEL	17	172	9,74	5.500,00
4	ZAZUAR	17	150	11,00	5.500,00
5	RUBENA	17	128	13,35	5.500,00
6	MERINDAD DE VALDIVIELSO	16	235	6,63	5.500,00
7	ISAR	16	219	7,12	5.500,00
8	HORRA, LA	16	200	7,83	5.500,00
9	BALBASES, LOS	16	187	8,29	5.500,00
10	ALBILLOS	16	144	11,00	5.500,00
11	NAVA DE ROA	16	134	12,06	5.500,00
12	SALDAÑA DE BURGOS	16	121	13,22	5.500,00
13	OLMEDILLO DE ROA	16	106	14,62	5.500,00
14	SANTA INES	16	103	15,13	5.500,00
15	BASCONCILLOS DEL TOZO	15	205	7,15	5.500,00
16	ARAUZO DE MIEL	15	199	7,58	5.500,00
17	MECERREYES	15	152	9,59	5.500,00
18	PAMPLIEGA	14	190	7,37	5.500,00
19	VID Y BARRIOS, LA	14	152	9,16	5.500,00
20	FUENTELCESPED	14	126	10,98	5.500,00
21	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	14	92	15,13	5.500,00
22	FUENTECEN	13	138	9,42	5.500,00
23	VILLAYERNO MORQUILLAS	13	133	9,96	5.500,00
24	ADRADA DE HAZA	13	131	9,61	5.500,00
25	MADRIGALEJO DEL MONTE	13	108	12,35	5.500,00
26	SAN MARTIN DE RUBIALES	13	68	19,00	5.500,00
27	SANTO DOMINGO DE SILOS	12	175	6,86	5.500,00
28	ATAPUERCA	12	134	8,89	5.500,00
29	BUGEDO	12	114	10,82	5.500,00
30	SAN JUAN DEL MONTE	12	94	13,21	5.500,00
31	CASTRILLO DE LA REINA	12	93	12,46	5.500,00
32	VALLE DE MANZANEDO	12	70	17,26	5.500,00
33	SAN MAMES DE BURGOS	11	196	5,74	5.500,00
34	HOYALES DE ROA	11	127	8,92	5.500,00
35	FUENTENEBRO	11	89	12,36	5.500,00

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

	Municipio	Media demandantes parados 2014	Padrón 1/01/2014 población	Relación demandantes parados/ población	Importe subvención remanentes
36	REDECILLA DEL CAMINO	11	77	13,85	5.500,00
37	VALLE DE VALDELUCIO	10	204	4,66	5.500,00
38	CAVIA	10	200	5,08	5.500,00
39	RABE DE LAS CALZADAS	10	142	7,10	5.500,00
40	PRESENCIO	10	119	8,61	5.500,00
41	FRESNO DE RIO TIRON	10	113	8,41	5.500,00
42	HONTORIA DE LA CANTERA	10	112	8,48	5.500,00
43	HONTORIA DE VALDEARADOS	10	111	8,56	5.500,00
44	CUEVA DE ROA, LA	10	53	18,40	5.500,00
45	CAYUELA	9	132	7,01	5.500,00
46	VALLE DE OCA	9	115	8,19	5.500,00
47	ARANDILLA	9	103	9,14	5.500,00
48	VILLASANDINO	9	103	8,41	5.500,00
49	TUBILLA DEL LAGO	9	94	9,84	5.500,00
50	SALAS DE BUREBA	9	89	10,49	5.500,00
51	BUSTO DE BUREBA	9	77	11,26	5.500,00
52	REVILLA Y AHEDO, LA	9	74	12,05	5.500,00
53	PEDROSA DEL PRINCIPE	9	74	11,49	5.500,00
54	HUERTA DE ARRIBA	9	69	13,29	5.500,00
55	PERAL DE ARLANZA	8	107	7,17	5.500,00
56	HACINAS	8	91	8,79	5.500,00
57	PEDROSA DEL PARAMO	8	79	10,02	5.500,00
58	BOZOO	8	69	11,11	5.500,00
59	FRANDOVINEZ	8	61	12,30	5.500,00
60	MAMBRILLA DE CASTREJON	8	59	13,70	5.500,00
61	REVILLA VALLEJERA	8	46	16,49	5.500,00
62	BARBADILLO DEL PEZ	8	45	18,33	5.500,00
63	BRAZACORTA	8	37	22,07	5.500,00
64	MORADILLO DE ROA	7	116	5,82	5.500,00
65	BERLANGAS DE ROA	7	91	7,78	5.500,00
66	BARBADILLO DEL MERCADO	7	89	7,58	5.500,00
67	JUNTA DE TRASLALOMA	7	78	8,65	5.500,00
68	QUINTANAVIDES	7	70	9,88	5.500,00
69	ANGUIX	7	58	11,93	5.500,00
70	PALACIOS DE RIOPISUERGA	7	18	38,43	5.500,00

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

Segundo. – Transcurridos los veinte días de plazo para presentar la aceptación, el importe que resultare en el caso de que alguno/s de los citados municipios no lo hubiere aceptado en tiempo y forma, o bien haya renunciado expresamente, se continuará distribuyendo el remanente entre el resto de municipios, continuando con la relación indicada en el Anexo IV (partiendo del número 77 incluido, Pedrosa de Río Úrbel) y excluyéndose los municipios que no hayan aceptado cualquiera de los importes previos.

*Tercero.* – Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que se celebre».

En Burgos, a 14 de mayo de 2015.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04005

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO**

Aprobado por resolución de Alcaldía, de fecha 14 de abril de 2015, el documento del proyecto de pavimentación de calleja y red de saneamiento en calle Encimera y calle de las Eras, redactado por el Arquitecto D. Javier González Agreda, por importe de 46.565,10 euros y 9.778,67 euros de IVA, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

En Ameyugo, a 15 de abril de 2015.

El Alcalde, Martín Madrid Torre

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04027

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 13 de febrero de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Celada del Camino, a 8 de mayo de 2015.

El Alcalde, Manuel Revilla Moral

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04028

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Celada del Camino para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Celada del Camino, a 28 de abril de 2015.

El Alcalde, Manuel Revilla Moral

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

**- 18 -**

.<u>c.ion de burgos</u> **D.L.: BU-1-1958** 





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04015

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE FUENTENEBRO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

### **INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	35.300,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.000,00
4.	Transferencias corrientes	31.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.700,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total ingresos	127.400,00
	GASTOS	
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	26.516,00
2.	Gastos en bienes y servicios	53.884,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	42.700,00
	Total gastos	127.400,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

- Personal funcionario.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

- Personal laboral.

Denominación del puesto: Alguacil de servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con media jornada.

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Fuentenebro, a 7 de mayo de 2015.

El Alcalde, José Luis Pérez Pecharromán

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03992

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN**

Decreto de Alcaldía n.º 27

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 1 de mayo de 2015, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

- 1. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2015:
- Del 1 de mayo al 30 de junio de 2015.
- 2. Padrón del segundo trimestre de agua, basuras y alcantarillado de 2015.
- Del 1 de junio al 30 de julio de 2015.
- 3. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2015:
- Del 1 de junio al 30 de julio de 2015.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

- Lugar de pago: En la sucursal de Ibercaja de Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán:
  - 1. Padrón de rústica, el día 2 de junio de 2015.
  - 2. Padrón del 2.º trimestre de agua, basuras y alcantarillado, el día 30 de junio de 2015.
- 3. Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2015, el día 15 de julio de 2015.

Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.

- Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.
- Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

 Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

Dado en Gumiel de Izán, a 8 de mayo de 2015, ante mi el Secretario, que doy fe.

El Alcalde, Jesús Briones

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04031

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2015, el expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2015, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2015 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 71, de 15 de abril de 2015) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

### **INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	26.500,00
	Total ingresos	26.000,00
	GASTOS	
Сар.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	26.500,00
	Total gastos	26.500,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 8 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Álvaro

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04017

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien con referencia catastral 3120203VN7532S0001XJ y situado en Barrio Ntra. Sra. Nieva 74, Criales, mediante providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

- 1. Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía.
- 2. Fecha del acuerdo: 6 de mayo de 2015.
- 3. Expediente: Declaración de ruina ordinaria.
- 4. Ámbito de aplicación: Barrio Ntra. Sra. Nieva, 74 Criales de Losa. Municipio de Medina de Pomar (Burgos).
- 5. Duración del periodo de información pública: Dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 6. Lugar, horario para la consulta del expediente y para presentación de alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento: Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 2015.

El Alcalde, José Antonio López Marañón

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03995

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe

En Monterrubio de la Demanda, a 11 de marzo de 2015.

El Alcalde, José Antonio Alonso López

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03996

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	15.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.340,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	8.720,00
6.	Inversiones reales	20.250,00
	Total presupuesto	94.960,00

### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	12.750,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500,00
4.	Transferencias corrientes	16.490,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.160,00
7.	Transferencias de capital	16.960,00
	Total presupuesto	94.960,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda. -

- A) Funcionario de carrera. Puesto: Secretario-Interventor, nivel 26.
- B) Personal laboral fijo. Peón de jardinería, 6 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 11 de mayo de 2015.

El Alcalde, José Antonio Alonso López

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04179

68,00

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación de documento técnico

Por la presente se hace público que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 11 de mayo de 2015, acordó:

La aprobación del documento técnico de la obra de «Adecuación de edificio municipal en calle Santiago, s/n» redactado por el Ingeniero Técnico de Obras D. Diego García Barriuso, con un presupuesto general de ejecución por contrata de 19.965,00 euros.

El mismo se expone al público por plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el documento técnico quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Monterrubio de la Demanda, a 18 de mayo de 2015.

El Alcalde, José Antonio Alonso López

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04018

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE OÑA**

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 28 de abril de 2015 el expediente de modificación de créditos 2/15, referencia general 235/15, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 6 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente, Arturo Luis Pérez López

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04020

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE OÑA**

En relación con el expediente sobre el estado de una edificación en Terminón, y dado que no se ha podido notificar a los interesados/as que se relacionan en el anexo, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Acuerdo Junta de Gobierno de 13/1/15.

Texto:

Exp. 137/14 incoado por el estado de un edificio en la localidad de Terminón, calle Real 49, cuya titular es herederos de María Isabel Valle Vázquez. En el expediente consta el informe técnico en el que se señala que efectuada visita se comprueba la existencia de dos inmuebles pertenecientes a una misma edificación... encontrándose la vivienda de la derecha en peor estado y deshabitada pero sin presentar síntomas aparentes de ruina... se comprueba como a medio plazo el alero de la vivienda derecha puede presentar problemas de caída puntual de tejas hacia la vía pública... por lo que procede... requerir al propietario... para que lleve a cabo labores de recorrido y sujeción de las tejas de borde del alero de su cubierta. Sobre este expediente la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 10/6/14, resuelve requerir la adopción de unas medidas encuadradas dentro del deber de conservación de los propietarios. Efectuado el trámite de audiencia no se han presentado alegaciones. Examinado el mismo, vistos los informes, y por unanimidad de los miembros de derecho, se acuerda:

Primero: Resolver, al amparo de lo establecido en los artículos 8 y 106 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 14 y 319 del Reglamento aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente para la adopción de las medidas necesarias para la eliminación del peligro existente y manteniendo en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Todo ello según la orden de ejecución que queda detallada en el informe técnico trascrito.

Segundo: Mantener el requerimiento a la propiedad sobre la adopción de las medidas necesarias para evitar daños a terceros (señalización, eliminación de los elementos que amenazan con desplomarse etc.).

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los interesados según lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Interesados:

Herederos de María Isabel Valle Vázquez.

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

### - Recursos (según notificación de Secretaría):

Recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento (órgano que dictó el acto), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la notificación según lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la denegación expresa del citado recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses desde que se produzca el acto presunto sobre el recurso de reposición si no hay resolución expresa. El mismo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia o ante el Juzgado de lo Contencioso según lo establecido en la Ley de la Jurisdicción de 13 de julio de 1998, según modificación efectuada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En el caso de optar por la no presentación del recurso potestativo de reposición podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación (publicación) del acto, el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

Cualquier otro que estime conveniente a tenor de lo establecido en la normativa en vigor.

En Oña, a 8 de mayo de 2015.

El Alcalde, Arturo Luis Pérez López

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04014

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO**

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pedrosa de Duero, a 4 de mayo de 2015.

La Alcaldesa, Juana González Carrascal

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03993

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pinilla de los Moros, a 11 de mayo de 2015.

El Alcalde, Juan Antonio Redondo Andrés

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03988

34,00

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE QUEMADA**

Solicitada por García Bajo, César, con DNI n.º 45423863J, y con domicilio a efectos de notificación en carretera Salas km 10 de Quemada, licencia ambiental para la explotación caprina-ovina de 400 plazas en nave ganadera existente, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Quemada, a 9 de abril de 2015.

El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03991

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO**

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintana del Pidio, a 11 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04026

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de abril de 2015, ha aprobado el documento técnico de la obra de pavimentación carretera Sotillo y La Iglesia, por un importe de 17.644,84 euros, redactado por el Arquitecto Javier Urquiza Busto el cual, se expone al público por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

En Redecilla del Campo, a 6 de mayo de 2015.

El Alcalde (ilegible)

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04033

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE RUBENA**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rubena, a 8 de mayo de 2015.

El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04022

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE**

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril del corriente, la memoria valorada de pavimentación de la calle Profesores en esta localidad, redactada por el arquitecto D. Próspero García-Gallardo Sanz por la cantidad de 23.000 euros, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrepadre, 8 de mayo de 2015.

El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04002 34,00

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2015, se adjudicó el contrato de obras consistentes en cubrición de pista polideportiva sin cerramientos laterales, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel. www.villanuevadegumiel.es
- 2. Objeto del contrato: Obra de cubrición de pista polideportiva sin cerramientos laterales.
  - 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: 130.306,88 euros (107.691,63 euros más 22.615,24 euros de IVA).
- 5. Adjudicación del contrato: Adjudicación en fecha 8 de mayo de 2015 al contratista Montajes Unión Ribereña, S.A.L., por importe de 117.306,84 euros (96.947,80 euros más 20.359,04 euros de IVA). Oferta económicamente más ventajosa en función de la mayor reducción de precio.

En Villanueva de Gumiel, a 8 de mayo de 2015.

El Alcalde, Benjamín Ortega Gete

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04023

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **JUNTA VECINAL DE BARRASA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2013 del ejercicio de 2013

El expediente 1/2013 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Barrasa para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de febrero de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	606,56
	Total aumentos	606,56

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### **DISMINUCIONES DE GASTOS**

Cap.	Denominación		Importe
6.	Inversiones reales		-606,56
		Total disminuciones	-606.56

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrasa, a 6 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente, Tomás Novales Fernández

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04024

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **JUNTA VECINAL DE BARRASA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrasa para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Сар.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.150,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	11.000,00
	Total presupuesto	13.200,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Сар.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.100,00

ა.	rasas, precios publicos y o	iros ingresos	3.100,00
5.	Ingresos patrimoniales		1.100,00
7.	Transferencias de capital		9.000,00
	To	otal presupuesto	13.200,00
Contra	la aprobación definitiva del r	oresupuesto podrá i	nterponerse directan

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrasa, a 6 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente, Tomás Novales Fernández

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04021

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE VALDELUCIO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pedrosa de Valdelucio para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.030,55
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	11.000,00
	Total presupuesto	25.230,55
	ESTADO DE INGRESOS	

Сар.	Descripción	Importe consolidado
4.	Transferencias corrientes	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.463,90
7.	Transferencias de capital	2.749,75
	Total presupuesto	45.713,65

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Valdelucio, a 30 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo, Óscar Barriuso Seco

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04025

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valcabado de Roa, a 5 de mayo de 2015.

La Alcaldesa Pedánea, Arancha de la Horra Granado

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 42 -





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04019

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva de Puerta, a 29 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo, Serafín Martínez Mediavilla

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

**- 43 -**





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04006

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS Sección Segunda

#### Edicto

En esta Sala se ha registrado como procedimiento ordinario n.º 58/2015 el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª Natalia Marta Pérez Pereda en nombre y representación de D. Juan Manuel Melchor Alarcia frente a Ayuntamiento de Burgos, contra la ordenanza fiscal número 209, reguladora de la tasa por recogida de basuras y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 14 de noviembre de 2014.

Texto. -

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. Juan Manuel Melchor Alarcia, representado por la Procuradora D.ª Natalia Marta Pérez Pereda, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Burgos seguido en el procedimiento ordinario número 58/2015, contra la ordenanza fiscal número 209, reguladora de la tasa por recogida de basuras y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 14 de noviembre de 2014.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 12 de mayo de 2015.

El Secretario Judicial, Manuel Sánchez García

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04029

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de casación número 9/14 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 36/13, del Juzgado de lo Social de Burgos n.º 2 seguidos a instancia de Felicidad Yela Blanco contra José Fernando Lara Díez y otros sobre despido, ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. -

Secretario señora Carrero Rodríguez.

Burgos, a 7 de mayo de 2015.

Habiendo sido devueltas en el día de hoy por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo las actuaciones remitidas en su día, en virtud del recurso de casación para la unificación de doctrina, así como certificación de la resolución dictada por la misma. Notifíquese dicha resolución a las partes no personadas ante la Sala IV T.S., conforme a lo solicitado por la misma cuya parte dispositiva dice:

«La Sala acuerda: Desestimar el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Emilio Martínez Benítez, en nombre y representación de Serunión, S.A., contra el auto de inadmisión de fecha 22 de octubre de 2014, en el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado D. Enrique Moreno Almarcegui, en nombre y representación de Serunión, S.A., contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 16 de enero de 2014, en el recurso de suplicación número 1/14, interpuesto por Serunión, S.A., frente a la sentencia por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos de fecha 4 de octubre de 2013, en el procedimiento n.º 36/13, seguido a instancia de D.ª María Felicidad Yela Blanco, contra José Fernando Lara Díez, S.L.U., Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad Sacyl, Nuevo Hospital de Burgos, S.A. y Serunión, S.A., sobre despido. Con condena al abono de las costas del presente incidente. Contra este auto no cabe recurso alguno en vía jurisdiccional».

Cúmplase lo ordenado en la comunicación de remisión conforme a lo dispuesto en el artículo 201.2 L.J.S. de la Ley de Procedimiento Laboral y remítanse las actuaciones al Juzgado de lo Social con certificación de la resolución dictada por el Tribunal Supremo.

Así lo ordena y firma. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a José Fernando Lara Díez, S.L.U., expido la presente en Burgos, a 7 de mayo de 2015.

La Secretaria (ilegible)

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04030

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación número 6/14 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 210/13, del Juzgado de lo Social de Burgos-2 seguidos a instancia de Juan Carlos García Barbero sobre despido, ha sido dictado diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. -

Secretario señora Carrero Rodríguez.

Burgos, 20/4/15.

Habiendo sido devueltas en el día de hoy por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo las actuaciones remitidas en su día, en virtud del recurso de casación para la unificación de doctrina, así como certificación de la resolución dictada por la misma. Notifíquese dicha resolución a las partes no personadas ante la Sala IV T.S., conforme a lo solicitado por la misma.

Cúmplase lo ordenado en la comunicación de remisión conforme a lo dispuesto en el artículo 201.2 L.J.S. de la Ley de Procedimiento Laboral (declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado D. Antonio Solana Fernández en nombre y representación de D. Juan Carlos García Barbero frente a la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de fecha 23 de enero de 2014 en el recurso de suplicación n.º 6/14 interpuesto por D. Juan Carlos García Barbero contra Ombuds Compañía de Seguridad, S.A. Centro Militar de Farmacia de la Defensa de Burgos, Esabe Vigilancia, S.A. y Fogasa, sobre despido remítanse las actuaciones al Juzgado de lo Social con certificación de la resolución dictada por el Tribunal Supremo.

Así lo ordena y firma.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Esabe Vigilancia, S.A., hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 11 de mayo de 2015.

La Secretaria (ilegible)

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03998

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 88/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Mónica Hierro Regúlez. Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Fogasa y Valle de Mena 2010, S.L.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 88/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Mónica Hierro Regúlez contra Fogasa y Valle de Mena 2010, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 168/15.

En Burgos, a 14 de abril de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 88/15, seguidos en materia de despido a instancias de D.ª Mónica Hierro Regúlez contra Valle de Mena 2010, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. -

Estimo la demanda interpuesta por D.ª Mónica Hierro Regúlez contra la empresa Valle de Mena 2010, S.L., declaro que el acto extintivo de 8 de enero de 2015 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demandado a que abone a la actora una indemnización de 4.139,15 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander, número IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0088 2015.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valle de Mena 2010, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03999

#### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 89/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Milagros Hierro Villasante.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García. Demandado/s: Valle de Mena 2010, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 89/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Milagros Hierro Villasante contra Valle de Mena 2010, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 167/15.

En Burgos, a 14 de abril de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 89/15, seguidos en materia de despido a instancias de D.ª Milagros Hierro Villasante contra Valle de Mena 2010, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. -

Estimo la demanda interpuesta por D.ª Milagros Hierro Villasante contra la empresa Valle de Mena 2010, S.L., declaro que el acto extintivo de 8 de enero de 2015 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demandado a que abone a la actora una indemnización de 6.086,99 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander, número IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0089 2015.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valle de Mena 2010, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04000

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 93/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Cidalia María Pereira Cardoso.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García. Demandado/s: Valle de Mena 2010, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Scop Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 93/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Cidalia María Pereira Cardoso contra Valle de Mena 2010, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 166/15.

En Burgos, a 14 de abril de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 93/15, seguidos en materia de despido a instancias de D. Cidalia María Pereira Cardoso contra Valle de Mena 2010, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. -

Estimo la demanda interpuesta por D.ª Cidalia María Pereira Cardoso contra la empresa Valle de Mena 2010, S.L., declaro que el acto extintivo de 8 de enero de 2015 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demandado a que abone a la actora una indemnización de 1.303,85 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto cuenta del Banco de Santander, número IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0093 2015.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valle de Mena 2010, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04001

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 94/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Susana Villa Rebollar. Abogado/a: Luis Roberto Estévez García. Demandado/s: Valle de Mena 2010, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Scop Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 94/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Susana Villa Rebollar contra Valle de Mena 2010, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 165/15.

En Burgos, a 14 de abril de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 94/15, seguidos en materia de despido a instancias de D. Susana Villa Rebollar contra Valle de Mena 2010, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. -

Estimo la demanda interpuesta por D.ª Susana Villa Rebollar contra la empresa Valle de Mena 2010, S.L., declaro que el acto extintivo de 8 de enero de 2015 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demandado a que abone a la actora una indemnización de 6.086,99 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander, número IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0094 2015.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valle de Mena 2010, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

diputación de burgos







martes, 26 de mayo de 2015

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958 bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04009

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 102/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 150/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.a Ismael Martínez Arceo.

Abogado/a: Jorge Valle Conde.

Demandado/s: Construcciones y Contratas Antu, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 102/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Ismael Martínez Arceo contra la empresa Construcciones y Contratas Antu, S.L., sobre Etj 102/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 236/14, dictada el día 05/05/14, en autos de P.O. 150/14, el día 05/05/14 a favor de la parte ejecutante, Ismael Martínez Arceo, frente a Construcciones y Contratas Antu, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.218,69 euros en concepto de principal, más otros 67 euros y 121 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04011

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 401/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Said Labriki. Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Construnorth Construction Resources, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Said Labriki contra Construnorth Construction Resources, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido objetivo individual 401/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Construnorth Construction Resources, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/6/2015 a las 10:55 y 11:00 horas, en la sede del Juzgado de lo Social 1, sita en avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), planta 1.ª, Sala de Vistas 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de la empresa Construnorth Construction Resources, S.L. para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma para que aporte al acto del juicio las nóminas de salarios del año 2014 y de 2015, así como la baja en Seguridad Social practicada el día 31/3/2015, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Construnorth Construction Resources, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 8 de mayo de 2015.

El/la Secretario Judicial (ilegible)

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-03997

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 105/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 605/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª David Grijalvo Cantero.

Graduado/a Social: Francisco Javier Udaondo Neira.

Demandado/s: Distribuciones Eduardo Óscar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 105/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª David Grijalvo Cantero contra la empresa Distribuciones Eduardo Óscar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. -

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 678/14 de fecha 15/12/14 a favor de la parte ejecutante, D. David Grijalvo Cantero, frente a Distribuciones Eduardo Óscar, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.246,41 euros en concepto de principal, más otros 434,78 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 724,64 euros para las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Eduardo Óscar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04007

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 308/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Marinela Seitz. Abogado/a: Octavio Porres Ortega.

Demandado/s: Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fogasa. Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Marinela Seitz contra Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fogasa, registrado con el número despido objetivo individual 308/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hotel Cadagua XXI, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/6/2015 a las 9:55 horas en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:00 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

Y para que sirva de citación a Hotel Cadagua XXI, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 11 de mayo de 2015.

El/la Secretario Judicial (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04008

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 103/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 677/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.a Lourdes Brezmes Hernaiz.

Graduado/a Social: Javier Udaondo Neira.

Demandado/s: Distribuciones Eduardo Óscar, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 103/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Lourdes Brezmes Hernaiz contra la empresa, sobre Etj 103/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 669/14 de fecha 11/12/14 a favor de la parte ejecutante, D.ª Lourdes Brezmes Hernaiz, frente a Distribuciones Eduardo Óscar, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.226,69 euros en concepto de principal, más otros 133,60 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 222,66 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Eduardo Óscar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04010

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 302/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Eva María Carro Bartolomé.

Abogado/a: Pedro Barbadillo Carrasco.

Demandado/s: Cientos de Vinos Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Eva María Carro Bartolomé contra Cientos de Vinos Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 302 /2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Cientos de Vinos Aranda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/7/2015 a las 10:55 horas y 11:00 horas respectivamente, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogativo que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

Y para que sirva de citación a Cientos de Vinos Aranda, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 11 de mayo de 2015.

El/la Secretario Judicial (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04012

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 309/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Beatriz Corro Fernández.

Abogado/a: Octavio Porres Ortega.

Demandado/s: Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fogasa. Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Beatriz Corro Fernández contra Fogasa y Hotel Cadagua XXI, S.L., registrado con el número despido objetivo individual 309/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hotel Cadagua XXI, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/6/2015 a las 10:15 horas en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:20 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

diputación de burgos





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

Y para que sirva de citación a Hotel Cadagua XXI, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 11 de mayo de 2015.

El/la Secretario Judicial (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 97



martes, 26 de mayo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-04013

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 133/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 275/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª José Urban Orozco. Abogado/a: Francisco Javier Martínez Ruiz.

Demandado/s: Construcciones Parra Tarro Burgos, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Conenbur, S.L.

Abogado/a: Francisco José López Díez y Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 133/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª José Urban Orozco contra la empresa Construcciones Parra Tarro Burgos, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Conenbur, S.L., sobre Etj 133/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 131 de fecha 24 de febrero de 2015 a favor de la parte ejecutante, José Urban Orozco, frente a Construcciones Parra Tarro Burgos, S.L. y Conenbur, S.L., parte ejecutada, por importe de 17.341,09 euros en concepto de principal, más otros 953 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.734 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Parra Tarro Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958